

Los valores del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas, desde nuestro punto de vista, están holgados: Gerardo Carrillo

Entrevista con el licenciado Gerardo Carrillo, director senior de Finanzas Públicas de Fitch Ratings, en el programa “Al Sonar la Campana”, conducido por Víctor Piz, en El Financiero Bloomberg TV.

VICTOR PIZ: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el Sistema de Alertas de las Entidades Federativas en el cual se hace una evaluación del endeudamiento de todos los gobiernos locales. Con base en este sistema, Hacienda prendió el foco amarillo a 10 estados y el rojo a Coahuila por su alto nivel de endeudamiento al cierre de 2016.

Para el próximo año Baja California, Chihuahua, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y Zacatecas, sólo podrán incurrir en un endeudamiento adicional máximo equivalente a 5 por ciento de sus ingresos de libre disposición, mientras que Coahuila no podrá contratar deuda adicional en ausencia de un convenio de ajuste en sus finanzas públicas.

Vamos a analizar el tema con la ayuda de Gerardo Carrillo, él es director senior de Finanzas Públicas de la calificadora Fitch Ratings. Hola Gerardo, gracias por este enlace para El Financiero Bloomberg. Te pido un primero comentario sobre el Sistema de Alertas de las Entidades Federativas, que cobra sentido en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios.

GERARDO CARRILLO: Hola, qué tal Víctor. Buenas tardes para ti y para todo tu auditorio. Pues sí, nosotros estuvimos bastante atentos a lo que se publicó el viernes, lo estábamos esperando ya desde hace algunos meses, y pues lo que nos parece es como está diseñado el Sistema de Alertas, el indicador más importante es el de deuda y otras obligaciones entre los ingresos de libre disposición. De alguna manera no es que sea independiente de los otros, pero sí tiene el peso de mover a los estados en un nivel u otro de manera independiente.

Y los valores que dieron a conocer, desde nuestro punto de vista según nuestra metodología inclusive, pues están holgados. Están holgados en el sentido de que estados que tengan este indicador arriba del cien por ciento, que la deuda y otras obligaciones represente más del 100 por ciento de sus ingresos de libre disposición, todavía estarán en posibilidad de contratar endeudamiento, ciertamente a una velocidad más baja, pero aun así lo podrán incrementar en forma gradual y lo podrán hacer hasta que esta razón llegue al 200 por ciento.

Y si el indicador está por debajo del cien por ciento, para que el Sistema de Alertas los ponga en semáforo rojo se tienen que cumplir forzosamente que los otros dos indicadores estén en rojo. Uno es el que son obligaciones de corto plazo, proveedores y contratistas entre ingresos totales, y el otro el servicio de la deuda entre ingresos de libre disposición.

Necesariamente los dos tendrán que estar en rojo para que a su vez el semáforo se ubique en rojo.

Entonces desde nuestro punto de vista, el Sistema de Alertas como se definió ya con estos rangos, podría no imponer límites prudenciales a la contratación de deuda de los estados y municipios, sino que el efecto pudiera ser únicamente desacelerar la contratación de deuda, pero no inhibirla, ese sería como que una primera lectura.

VICTOR PIZ: Claro. Este sistema, como lo estás comentando, clasifica el nivel de endeudamiento en tres niveles, que es sostenible, en observación y elevado, además de que determina el techo de deuda al cual podrían acceder los gobiernos el próximo ejercicio fiscal. Esto tiene efectos vinculantes, lo que quiere decir que también enfrenta restricciones para contratar financiamientos.

GERARDO CARRILLO: Así es, efectivamente, es como lo estás mencionando, dependiendo cómo jueguen los indicadores, se ubica en estos niveles y si están sostenibles, puede contratar 15 por ciento de los ingresos de libre destinación, si está en observación, 5 por ciento y sólo si está en elevado es donde ya no se les permite, como mencionabas en un principio, a menos que firmen un convenio con el gobierno federal.

VICTOR PIZ: Claro. Coahuila es la única entidad clasificada con foco rojo. No tiene de otra más que tener un convenio de ajuste en sus finanzas públicas, y como parte de esto, pues crear nuevos impuestos para obtener más ingresos, según algunos especialistas. No sé si tú coincidas.

GERARDO CARRILLO: Sí, coincidimos en que ciertamente un incentivo que sí prevalece aun después de darse a conocer los rangos del Sistema de Alertas es fortalecer la recaudación local y de alguna manera vamos a decir que echarle porras a Hacienda para que también se fortalezcan las participaciones que forman parte de los ingresos de libre destinación, y en sí mismo es un poco también a lo mejor medio contra intuitivo, pero en sí mismo el fortalecer los ingresos puede desinhibir la contratación de deuda.

VICTOR PIZ: Un caso interesante es el de la Ciudad de México que tiene el mayor nivel de deuda con 90 mil millones de pesos, pero sus ingresos de libre disposición son casi el doble, por lo que está en verde su categorización.

GERARDO CARRILLO: Es correcto. Sí, aquí estos indicadores o estos rangos se establecieron no en términos del valor absoluto, sino en relación a los ingresos de libre destinación, tratándose de la deuda. Pero por ejemplo, te voy a dar un dato: con los ingresos de libre disposición de la Ciudad de México, que fueron 157 mil millones al cierre de 2016, para ver estado en observación, la deuda de la Ciudad de México tendría que haberse ubicado en 315 mil millones. Eso nos da una idea de qué tan holgado está el rango ¿no?

VICTOR PIZ: Claro. Gerardo, por último, con este sistema los gobiernos se obligan a tener un manejo responsable de sus deudas y hacer más eficiente su gasto, enfocándolo a prioridades ¿no? Tendría que ser así.

GERARDO CARRILLO: Sí, de hecho digamos que prevalecen algunos aspectos positivos de la Ley de Disciplina, como es el obtener un balance presupuestario sostenible, el manejo de la

deuda de corto plazo, la divulgación de la información de la deuda en el Registro Público Único o los procesos competitivos por ejemplo para contratar deuda, todos estos elementos se mantienen y de alguna manera sí puede ayudar a robustecer los perfiles crediticios de los estados.

VICTOR PIZ: Bien Gerardo Carrillo. Muchas gracias por tu análisis.

GERARDO CARRILLO: Al contrario, muchas gracias a ti Víctor. Un saludo.

VICTOR PIZ: Saludos.